



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE ABRIL 2017

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDU COMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-003-17	REPARACION DE OFICINA DE EMISION DE LICENCIAS EN LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE ESTA CIUDAD No.11	Lps. 137,982.06	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	17/4/2017	ADJUDICADO	http://www.honduprzas.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0-NQAAADQAAAAxAAAA=	CONTRATO
2	CON-MEP-001-17	CONSTRUCCION DE CASQUETES Y TAPADERAS DE CONCRETO REFORZADA EN DIFERENTES PUNTOS DE ESTA CUIDAD	Lps. 87,400.00	RAMON VILLATORO ALVAREZ	17/4/2017	ADJUDICADO	http://www.honduprzas.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0-NQAAADQAAAAxAAAA=	CONTRATO
3	CON-MEP-007-17	REPARACIOJN EN LAS AREAS DE CANCHA DE BALONCESTO. BAÑOS Y CAMERINOS DEL GINMACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD	Lps. 64,761.32	JEOVANY RAUL HERNANDEZ MENDEZ	18/4/2017	ADJUDICADO	http://www.honduprzas.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0-NQAAADQAAAAxAAAA=	CONTRATOS
4	CON-MEP-005-17	REPARACION DE LAMPARAS Y CONSTRUCCION DE BANCAS DE CONCRETO EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA COLONIA 03 DE ABRIL DE ESTA CIUDAD	Lps. 89,700.00	JEOVANY RAUL HERNANDEZ MENDEZ	18/4/2017	ADJUDICADO	http://www.honduprzas.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0-NQAAADQAAAAxAAAA=	CONTRATOS
5	CON-MEP-002-17	COMPRA DE ACARREO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE LAS CALLES EN SECTOR URBANO DE ESTA CIUDAD	Lps. 97,750.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	18/4/2017	ADJUDICADO	http://www.honduprzas.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0-NQAAADQAAAAxAAAA=	CONTRATO



ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PAG
Linea
466

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #023/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, RTN: 18041969024850, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1969-02485, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparación de Oficina de Emisión de Licencias en la Dirección General de la Policía Nacional Preventiva No.11 de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Concepto	Unid	Cant	Precio Unitario	Total
1	Demolición de estructura existente "mueble" de madera y botado	GBL	1	2,500.00	2,500.00
2	Armado de estructura metálica con tabla yeso de tres cubículos con formica sobre mueble y pintado del mismo	GBL	1	12,320.00	12,320.00
3	Instalación eléctricas con focos ahorrativos tipo spot 110 voltios y tomacorrientes dobles	Und	7	375.00	2,625.00
4	Reparación de cielo falso parte exterior	M2	10	220.00	2,200.00
5	Pintado de cielo falso parte interior y exterior	M2	57	85.00	4,845.00
6	Instalación de aire acondicionado de 24000 BTU	Und	1	15,260.00	15,260.00
7	Desmontaje de puerta y contramarco de madera e instalación de puerta de vidrio y ventana de vidrio con ventanilla corrediza	GBL	1	11,950.00	11,950.00
8	Pintado de Paredes exterior frontal e interiores	M2	150	85.00	12,750.00
9	Instalación de llavín, yamador de puerta y pintado de barniz	Und	1	890.00	890.00
10	Instalación de ducha y grifo de servicios sanitario	GBL	1	1,875.00	1,875.00
11	Amueblado de área de oficina, 3 sillas semi-ejecutiva WR-108GA, 2 sillas de visita T/A S/B T/NEGRA más 2 sillas de espera metálicas cromada WA3-TH	GBL	1	19,350.00	19,350.00
12	Gastos Administrativos	GBL	1	13,422.00	13,422.00
	Sub Total				99,987.00
	Utilidad 20%				19,997.40
	Gran Total				119,984.40

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.119,984.40 (ciento diez y nueve mil novecientos ochenta y cuatro lempiras con 40/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad

pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de *Obras Públicas* cuando sea la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El

tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 26 de Abril al 12 de Mayo del año 2017. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Orlis Adalberto Vasquez Castro
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Contrato #026/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Ramón Villatoro Álvarez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0506-1954-00728, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en

nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Casquetes y Tapaderas de Concreto Reforzada en diferentes puntos de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto y en los siguientes lugares:

#	Ubicación	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Colonia Las Paredes	Und	1	3,500.00	3,500.00
2	Colonia Suazo Córdoba	Und	1	3,500.00	3,500.00
3	Colonia Corocol	Und	1	3,500.00	3,500.00
4	Colonia La Cárcamo	Und	1	3,500.00	3,500.00
5	Colonia Las Acacias	Und	2	3,500.00	7,000.00
6	Colonia Panchame	Und	2	3,500.00	7,000.00
7	Colonia Kennedy	Und	1	3,500.00	3,500.00
8	Colonia Inva	Und	2	3,500.00	7,000.00
9	Colonia 01 de Mayo	Und	1	3,500.00	3,500.00
10	Colonia Palermo	Und	1	3,500.00	3,500.00
11	Barrio Brisas del Ulúa	Und	1	3,500.00	3,500.00
12	Barrio Las Mercedes	Und	1	3,500.00	3,500.00
13	Colonia Canadá	Und	1	3,500.00	3,500.00
Total Casquetes y Tapaderas de concreto Instaladas			16		56,000.00
14	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
15	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
16	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
17	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
18	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
19	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
20	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
21	Por Instalar Pendiente ubicación (en existencia)	Und	1	2,500.00	2,500.00
Total Casquetes y Tapaderas de concreto Pendiente a Instalar			8		20,000.00
TOTAL					76,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.76,000.00 (setenta y seis mil lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 26 de Abril al 02 de Mayo del año 2017. **NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de

araso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal


Ramón Villatoro Álvarez
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #024/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jeovanhy Raúl Hernández Méndez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1976-03211, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparación en las Áreas de Cancha de Baloncesto, Baños y Camerinos del Gimnasio Municipal de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Limpieza y Raqueteado de área cancha baloncesto	M2	526.75	13.00	6,847.75
2	Pintura General en Cancha de baloncesto	M2	526.75	66.25	34,897.19
3	Pintura de Barandal interior h=1.20 m	M2	58.56	50.00	2,928.00
4	Remoción e Instalación y pintura de Playwood en asientos de camerino dañado	M2	14.07	475.00	6,683.25
5	Limpieza y Pintura de Marcos de Baloncesto	Und	2.00	2,250.00	4,500.00
6	Instalación Sanitarias (sane con cadena)	Und	2.00	55.00	110.00

7	Asociación Sanitarias (sapos con cadena)	Und	3.00	56.00	168.00
7	Sentadera de Sanitarios	Und	1.00	200.00	200.00
8	Palancas de Tanque	Und	2.00	45.00	90.00
TOTAL					56,314.19

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas y Instituto Municipal Progreseño del Deporte (INMUPRODE).

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps. 56,314.19 (cincuenta y seis mil trescientos catorce lempiras con 19/100 ctv.)**

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate de un anticipo,

avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.-debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 26 al 30 Abril del año 2017, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra.

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal y Instituto Municipal Progreseño del Deporte (INMUPRODE).

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
 Alcalde Municipal


Jeovanny Raúl Hernández Méndez
 Contratista

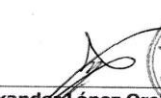
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #025/2017

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jeovany Raúl Hernández Méndez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1976-03211, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparación de Lámparas y Construcción de Bancas de Concreto en el Campo de Fútbol de la Colonia 03 de Abril de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Construcción de Bancas de concreto incluye pintado	Und	14	2,800.00	39,200.00
2	Reparación de Lámparas de Iluminación	Und	4	9,700.00	38,800.00
TOTAL					78,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 78,000.00 (setenta y ocho mil lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista *previa a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate de un anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.* **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del

26 de Abril al 01 Mayo del año 2017, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal e Instituto Municipal Progreseño del Deporte (INMUPRODE). **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jeovany Raúl Hernández Méndez
Contratista

CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONTRATO #024/2017

Nosotros Alexander López Orellana, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra el señor, **José Mario Rodríguez Iraheta**, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, con cedula de identidad #1804-1984-03493, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria la **Compra y Acarreo de Material para arreglo de las calles en sector Urbano de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de viajes y en los siguientes lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor por la compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
26/04/2017	Compra y Acarreo de Arena	Colonia Juventino Barahona	9	1,500.00	1,000.00	2,500.00	22,500.00
27/04/2017	Compra y Acarreo de Arena	Colonia Juventino Barahona	9	1,500.00	1,000.00	2,500.00	22,500.00
28/04/2017	Compra y Acarreo de Arena	Colonia Juventino Barahona	8	1,500.00	1,000.00	2,500.00	20,000.00
29/04/2017	Compra y Acarreo de Arena	Colonia Juventino Barahona	8	1,500.00	1,000.00	2,500.00	20,000.00
Total			34				85,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo. Es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar

inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO**

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión del Jefe de Mantenimiento de Vía, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente contrato tiene la fecha del 26 al 29 Abril del año 2017. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps. 85,000.00 (ochenta y cinco mil lempiras exactos)** pagando la cantidad de Lps.2,500.00 la volquetada y se realizaran 34 volquetadas en zona urbana de la ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía y firmado por Ingeniero Municipal y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la DEI (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



X 
José Mario Rodríguez Iraheta
Contratista